

MERCOSUR/GMC/RES. N° 03/06

**MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR Y SU
CORRESPONDIENTE ARANCEL EXTERNO COMÚN**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N°. 7/94, 22/94 y 31/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 65/01 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, instrumentos esenciales de la Unión Aduanera.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar la “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”, en sus versiones en español y portugués, que figuran como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 – Las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas por la presente Resolución, tendrán vigencia a partir del 01/X/2006, debiendo los Estados Partes asegurar su incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales antes de esa fecha.

LXIII GMC – Buenos Aires, 22/VI/06

ANEXO

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2804.29.10	Helio líquido	6	2804.29.10	Helio líquido	2
3002.10.29	Los demás	2	3002.10.25	Seroalbúmina, en forma de gel, para preparación de reactivos de diagnóstico	2
			3002.10.26	Anticuerpos monoclonales en solución tampón, conteniendo albúmina bovina	2
			3002.10.29	Los demás	2
3901.90.90	Los demás	14	3901.90.50	Copolímeros de etileno - ácido metacrílico con un contenido de etileno superior o igual al 60%, en peso	2
			3901.90.90	Los demás	14
3906.90.49	Los demás	14	3906.90.46	Copolímeros de acrilato de metilo - etileno con un contenido de acrilato de metilo superior o igual al 50%, en peso	2
			3906.90.49	Los demás	14
3911.90.19	Los demás	14	3911.90.12	Polieterimidias (PEI) y sus copolímeros	2
			3911.90.19	Los demás	14
3911.90.29	Los demás	14	3911.90.24	Polieterimidias (PEI) y sus copolímeros	2
			3911.90.29	Los demás	14